

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2563 -2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 28 AGO 2017

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VALIJA DIDÁCTICA Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO, INSTITUTOS POR COOPERATIVA POR LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.457,888.00).-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Santa Rosa, Quetzaltenango, Alta Verapaz, Izabal y Guatemala Norte, por la cantidad de cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho quetzales exactos (Q.457,888.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los programas de alimentación escolar, valija didáctica y gratuidad de la educación, así como, institutos por cooperativa de la Educación; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 073 de fecha 23 de agosto de 2017, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 287-2016 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y 142-2017; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho quetzales exactos (Q.457,888.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	457,888.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	100.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	235,840.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	106,629.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	81,840.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	5.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte	33,474.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los programas de alimentación escolar, valija didáctica y gratuidad de la educación, así como, institutos por cooperativa de la Educación, contenida en los comprobantes forma RP números 496, 497, 498, 499, 500, 501, 503, 504, 505 y 506, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

25632017

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

28 AGO 2017

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
TOTAL			457,888.00
496	RP	11	127,810.00
497	RP	21	100.00
498	RP	21	43,460.00
499	RP	21	81,180.00
500	RP	11	660.00
501	RP	11	33,474.00
503	RP	11	47,168.00
504	RP	11	5.00
505	RP	11	108,030.00
506	RP	21	16,001.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" la cantidad de Q.317,147.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.140,741.00, para un total de Q.457,888.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Santa Rosa, Quetzaltenango, Alta Verapaz, Izabal y Guatemala Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



Handwritten signature or initials in the bottom right corner.